



Medellín, 06 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00374712 (favor citar al responder)

**JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL CIRCASA**

Respuesta al Oficio No. 310262022  
Rad: 63190408900220210017100  
j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CIRCASIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)  
LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

**Oficio N°: 310262022**

**Demandante** BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA

**Valor del Embargo**

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ROJAS 12275880	Cuenta Ahorros - - 6800	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - - 1054	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Luisa Fernanda Sierra**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales